

	Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	CARTEL DE NOTIFICACIÓN
<p>El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas: SIN INFRACTOR acta N° CR1-DF-11-3-2011-2136-1052, providencia de comiso N° 0227-3184 del 01/07/2011, RIOS TUTIRA CESAR, cedula de identidad N° 21.627.618, Acta N° CR1-DF-11-1-2011-3417-1193, providencia de comiso N° 0228-3185 del 01/07/2011, PEDRO RIVERA PITA, cedula de ciudadanía N° 88.203.102, acta N° CR1-DF-11-1-2011-3245-1085, providencia de comiso N° 0229-3186 del 01/07/2011, CRUZ PAEZ YEISSON ORLANDO, cedula de ciudadanía N° 1.090.448.227, acta N° CR1-DF-11-1-2011-3386-1173, providencia de comiso N° 0230-3187 del 01/07/2011, RAMIREZ GONZALEZ DIANA CATALINA, cedula de ciudadanía N° 60.448.654, acta N° CR1-DF-11-1-2011-3288-1108, providencia de comiso N° 0231-3188 del 01/07/2011, MERCHAN RODRIGUEZ NELSON, cedula de identidad N° 25.921.313, acta N° CR1-DF-11-1-2011-2770-931, providencia de comiso N° 0232-3189 del 01/07/2011, OVANR CORREA DURAN, titular de la cedula de identidad N° 13.389.166, acta N° CR1-DF-11-1-2011-2789-951, providencia de comiso N° 0233-3190 del 01/07/2011, BOTELLO TELLEZ EUSTORGIO, titular de la cedula de ciudadanía N° 83.576.176, acta N° CR1-DF-11-3-2011-2973-979, providencia de comiso N° 0234-3191 del 01/07/2011, JORGE SANDOVAL PEÑARANDA, titular de la cedula de ciudadanía N° 13.471.312, acta N° CR1-DF-11-1-2011-3244-1084, providencia de comiso N° 0235-3192 del 01/07/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.</p>		
<p style="text-align: center;">ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010</p>		
<p style="text-align: center;">08000 - 736428 CERRO OCHO MIL - SENIAT www.seniat.gob.ve</p>		

Publica el: Miércoles 20-07-2011
 Solicitado por: Área de Apoyo Jurídico, Aduana Principal San Antonio del Táchira